

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17932 VALENCIA

Edicto

D./Dña. M^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario nº 000803/2020, con NIG: 46250-66-1-2020-0003289, habiéndose dictado en fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de INDUSTRIAS QUÍMICAS MEDICOLOR, S.L., con domicilio en calle Martín El Humano s/n, Quart de Poblet (Valencia) y CIF nº B97766877, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8482, libro 5772, folio 158, hoja V-114977, inscripción 1^a, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 65-5º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

València, 18 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A210022111-1